



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO

La Excmo. Corporación Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 25 de febrero pasado, acordó la constitución y composición de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Chiclana, que a continuación se describe:

1º Se constituye con carácter permanente la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Chiclana, con las funciones que le asignan la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, que la desarrolla parcialmente; y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2º La Mesa de Contratación permanente del Ayuntamiento de Chiclana tendrá la siguiente composición:

- **Presidente:** La 1ª Teniente de Alcalde de la Corporación.
- **Vocales:**
 - Secretario General.
 - Interventor de Fondos.
 - Concejal Delegado del Área.
 - Técnico-Jefe del Área.
 - Un representante de cada grupo político, pudiendo asistir a las reuniones cualquiera de los concejales integrantes de los mismos.
- **Secretaria:** la Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio.

3º Los titulares de la Mesa de contratación serán sustituidos en caso de vacante, ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra cualquier otra causa justificada, por sus suplentes:

- **Presidente:** será sustituido por el Teniente de Alcalde que corresponda, según el orden de su nombramiento.
- **Vocales:**
 - Secretario General: será sustituido por el Vicesecretario General.

.../2



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CHICLANA DE LA FRONTERA

2/...

- Interventor de Fondos: será sustituido por la Viceinterventora de Fondos.
- Técnico-Jefe del Área: será sustituido por el Técnico del Área.
- **Secretaria:** será sustituida por la Técnico del Servicio de Contratación y Patrimonio.”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, se dá publicidad al presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento.

Chiclana, a 5 de marzo de 2010

EL ALCALDE,



Fdo. José M^a Román Guerrero